

La Plata, mayo de 1996.

**Visto** lo establecido en los artículos 119º y 275º del Código Fiscal, conforme las modificaciones por la **Ley Impositiva 11.770**, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado artículo 119º establece que a los efectos del pago del impuesto inmobiliario se considera como único inmueble al "conjunto de subparcelas de edificios destinados a hoteles, residenciales o similares y a clínicas, sanatorios o similares subdivisiones de acuerdo al régimen de propiedad horizontal, aunque corresponda a divisiones o subdivisiones efectuadas en distintas épocas, cuando pertenezcan a un mismo titular de dominio sean personas físicas o jurídicas; para el caso de estas últimas se considerará igual titular cuando el antecesor en el dominio posea el setenta (70) por ciento o más del capital social de la entidad sucesora";

Que por su parte el artículo 275º, según párrafo, dispone que el Organismo competente, en la especie esta Dirección Provincial de Catastro Territorial, en los casos de subdivisiones practicadas con posterioridad a la publicación de la prealudida Ley 11.770, tomará los recaudos necesarios a efectos de su inmediata aplicación;

Que en función de lo expuesto corresponde exigir a los profesionales que presenten planos de mensura y subdivisiones para afectación al régimen de propiedad horizontal -[Ley 13.512](#)- que quede reflejado el destino de las distintas unidades funcionales, posibilitando de esta manera la operación de integración a que alude la norma en cuestión;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CATASTRO TERRITORIAL  
DISPONE :**

**Artículo 1º:** Determinase que en los planos de mensura y subdivisión para afectar al régimen de Propiedad Horizontal, el profesional actuante deberá consignar en el rubro notas el destino de las unidades funcionales que integran el edificio.

**Artículo 2º:** La presente Disposición rige a partir del día 1º de junio de 1996.

**Artículo 3º:** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial. Comuníquese a los Colegios y Consejos Profesionales con incumbencia en el tema. Circúlese. Cumplido, archívese.